01/03/2021

ECONOMIST&JURIST

José María Lledó Bosch
Abogado penalista y penitenciarista.

¿Qué ocurre con Pablo Hasél en prisión?

El rapero ha solicitado disponer de una celda individual habida cuenta que, según señala, Pablo es “un preso político”

Ahora que el mundo penitenciario vuelve a estar en el candelero por el ingreso del rapero **Pablo Hasél** en prisión, resulta conveniente arrojar algo de luz en este ámbito desconocido por la mayoría de la sociedad. El rapero, a través de su letrada, ha solicitado disponer de una celda individual habida cuenta que, según señala, Pablo es “un preso político”.

Es tal la ignorancia de la legislación penitenciaria que, pese a que podría solicitar una celda individual basándose en el **principio celular**, que viene reconocido tanto en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas, las **Reglas Penitenciarias Europeas** y, por supuesto en nuestro ordenamiento jurídico penitenciario, en virtud del cual un interno debe disponer de una celda individual, salvo algunas excepciones basadas en la habitabilidad y la superpoblación penitenciaria, **el condenado lo fu** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF